



NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

ESTADO DE MEXICO / MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN

Ejercicio Fiscal 2019

Objeto

Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Instrumento jurídico que establece anualmente el ingreso del Gobierno Municipal que deberá recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, etc.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	La principal fuente de ingresos con que cuenta el Municipio deriva del cobro del impuesto predial, además de otros conceptos como lo son; derechos, productos, etc. Asimismo de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, existen fondos en los cuales se constituyen los ingresos federales participables, destinados íntegramente a los Municipios y es así como el Municipio se hace llegar de Recursos durante un ejercicio.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huixquilucan, es elaborado por conducto de la Tesorería Municipal y se encuentra debidamente aprobado por el Ayuntamiento; este instrumento es de carácter anual y refleja los diversos conceptos en los que se distribuirá el Gasto Público.</p> <p>En este documento quedan asignados los recursos necesarios para que la ciudadanía cuente con acciones, bienes y servicios.</p>
¿En qué se gasta?	La clasificación del gasto atiende imperantemente en conceptos tales como Gasto corriente (sueldos de servidores Públicos), recursos materiales y servicios, también en gasto de inversión que abarca concepto de obras públicas y la deuda pública.
¿Para qué se gasta?	En el ámbito de competencia administrativa el Ayuntamiento de Huixquilucan tiene que atender las demandas ciudadanas y el mantenimiento de los servicios públicos
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La participación ciudadana constituye un elemento básicos para implementar políticas públicas optimas; Asimismo, la participación ciudadana contribuye a optimizar las acciones del Gobierno Municipal, puesto que los ciudadanos son coparticipes de la gestión del aparato público. Esto conlleva a que las acciones del Gobierno Municipal se manejen de forma transparente, siempre en pro de la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos.



NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

ESTADO DE MEXICO / MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN

Ejercicio Fiscal 2019

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	2,668,077,848
Impuestos	1,008,598,093
Contribución y Aportación de Mejoras	3,200,000
Derechos	175,703,003
Productos	4,156,618
Aprovechamientos	2,600,737
Participaciones	1,056,146,332
Aportaciones	242,499,655
Convenios	370,000
Otros Ingresos y Beneficios	174,803,409

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	2,668,077,848
Servicios Personales	1,172,888,848
Materiales y Suministros	124,859,850
Servicios Generales	389,778,645
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	668,159,587
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,974,106
Inversión Pública	212,876,743
Deuda Pública	76,540,069